



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 628/96

FUNDAMENTOS

En el año 1977 se crea en la localidad de Valcheta, en la escuela número 15, la primera sala anexa de Nivel Inicial, surgiendo luego una segunda sección en el año 1981. También existieron hasta el año 1987, dos salas de jardín anexas a la escuela número 277.

En este último año se vio la necesidad de un lugar propio para dichas salas, se realizó un censo, se buscó un edificio y la inquietud fue presentada al Consejo Provincial de Educación, preocupación de la supervisora de nivel mediante, el jardín comienza a funcionar como independiente en doble turno con cuatro salas de cinco años, con dirección de tercera.

Así, con gran esfuerzo de docentes, padres y comisión cooperadora, sigue funcionando en la escuela número 15 hasta el año 1991, hasta que en el mes de octubre, luego de varias gestiones se inaugura el tan anhelado edificio propio, en una propiedad comprada por el Consejo Provincial de Educación.

En el año 1992 se inaugura una sala con las condiciones adecuadas para trabajar. En 1993, a través de un subsidio de \$10.000 del Plan Social de la Nación, se realizaron las siguientes mejoras:

- Construcción de un salón de usos múltiples.
- Colocación de cerámicos en todos los pisos del edificio.
- Colocación de azulejos en los baños de niños.

En los años siguientes todas las mejoras fueron gracias al trabajo de la cooperadora.

En el corriente año (1996) el jardín de infantes independiente número 31 denominado Huilipichiche (Gente Pequeña del Sur) comenzó sus clases normalmente hasta que en el mes de agosto se presenta una grave y preocupante situación, afloramiento de residuos cloacales, foco de contaminación en todo el establecimiento, por lo cual se decide suspender la tarea diaria con los niños por la peligrosidad de la problemática.

Teniendo en cuenta que toda esta construcción se realizó y/o modificó a partir de una casa de familia y que además el salón de usos múltiples y el patio de juegos están en terreno de un particular, tomando en forma de préstamo se presenta la acuciante necesidad de construir un pozo ciego y cámara séptica, que no puede hacerse en otro lugar que no sea espacio ajeno, ya que el jardín no cuenta con más terreno disponible.

Uno de los pozos ciegos de los cuales afloran los líquidos cloacales se encuentran debajo del contrapiso del salón de usos múltiples, con peligro de derrumbe y foco y posibles infecciones y/o enfermedades, además de los malos y



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

desagradables aromas percibidos diariamente.

Soluciones coyunturales como la construcción de un nuevo pozo, también en terreno prestado por un vecino, permitirán tal vez reiniciar las clases a fines de setiembre, pero ello significa tirar el problema para adelante.

El jardín se encuentra ubicado entre las calles Leandro Alem y Vicente López de la localidad de Valcheta. El establecimiento recibe niños de la zona urbana y rural del Departamento del mismo nombre, pequeños que a pesar de las distancias, en algunos casos más de 80 kilómetros, como los niños que vienen de Chipauquíl, y las inclemencias del tiempo, hacen el esfuerzo de tener una educación la cual debe ser garantizada por el Estado.

Los mismos provienen de familias de clase media, media baja y baja, asentándose un gran porcentaje en las dos últimas clasificaciones. Esto hace que el jardín cumpla una función social, educativa y asistencial importantísima en un radio aproximado de 100 kilómetros, ya que es el único de dicha zona, abarcando una población aproximada de 5.000 habitantes que integran todo el Departamento.

Ante la propuesta de la Ley Federal de Educación de mejorar la calidad se hace imprescindible contar con las condiciones mínimas de dignidad en cuanto al ámbito del desarrollo de sus tareas. Por ello se hace imprescindible la construcción de un nuevo jardín de infantes para la localidad de Valcheta. Con un nuevo edificio se amplían las posibilidades de los niños y se beneficia el crecimiento de toda una población que atraviesa graves momentos en lo social y en lo económico.

Cuanto más pronto se le dé importancia a la situación, la comunidad de Valcheta y las zonas aledañas podrán estar satisfechas de la educación de sus hijos.

Por lo que antecede, entendemos que no es un caso más de construcción de una escuela, sino que debe priorizarse su ejecución.

Por ello:

AUTORES: Eduardo Mario Chironi, legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial-Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se incluya en el plan social educativo, con carácter de prioritario, la construcción de un edificio propio para el funcionamiento del Jardín n° 31 en la localidad de Valcheta.

Artículo 2°.- Proveer en el transcurso del presente año las reparaciones necesarias para el funcionamiento que permita garantizar la escolaridad y la seguridad de los niños que concurren a él y de los maestros y personal que allí se desempeñan.

Artículo 3°.- De forma.